



Resolución Directoral

Huánuco, 17 de julio de 2014

VISTO: Directiva Administrativa N°001-2014-GRH-DRS-DESP/DSS/ACLAS V.02 sobre programación y ejecución de fondos asignados por las unidades ejecutoras a las Asociaciones Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS).

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842, y su modificatoria Ley N° 27604 y la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Ley N° 30114 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2014, la Ley N° 29124, y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA., que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, establece los lineamientos, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud.

El artículo 13 Inc. f), del D.S. 017-2008-SA. Reglamento de la Ley 29124 de Cogestión y Participación Ciudadana y la propuesta de la Dirección de Servicios de Salud; faculta a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional, aprobar la Directiva Administrativa N°001-2014-GRH-DRS-DESP/DSS/ACLAS V.02, sobre programación y ejecución de fondos asignados a las Asociaciones Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS).

Es atribución de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco, aprobar, la Directiva Administrativa, que constituye un instrumento normativo para las ACLAS orientado a regular la programación, ejecución y control de los recursos transferidos por las Unidades Ejecutoras para el cumplimiento de sus funciones previstas en la Ley 29124 y su reglamento y el Plan de Salud Local en las que se fijan los objetivos, metas y actividades de acuerdo al esquema establecido por las 15 estrategias sanitarias, siendo necesario aprobar y validar mediante acto resolutivo, conforme a las funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco.

Que en cumplimiento a la atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 29124 y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA. Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2014-GRH/PR del 04 de Febrero del 2014, que



designa como Director Regional de Salud Huánuco.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Dirección de Servicios de Salud; Director Ejecutivo de Atención Salud de las Personas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Directiva Administrativa N°01-2014-GRH-DRS-DESP/ACLAS V.02, sobre programación y ejecución de fondos asignados a las Asociaciones Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS) de la Dirección Regional de Salud Huánuco, con la finalidad de buscar una mejor operatividad funcional, que consta de diecisiete disposiciones y nueve anexos.

SEGUNDO. Disponer que la presente Directiva sea de aplicación obligatoria a las ACLAS de la Región de Salud Huánuco.

TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Med. Mihward J. Ubillus Trujillo
CMP. 47864
DIRECTOR GENERAL